



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

6646

Procedimiento ordinario 991 /2015

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000991 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a GUL RIAZ AKHTAR contra la empresa ALPIMA 2014 SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. GUL RIAZ AKHTAR, asistido jurídicamente por la Letrada D^a. Susana Tur García, contra ALPIMA 2014, S.L.U., debo condenar y condeno a ALPIMA 2014, S.L.U. a abonar a D. GUL RIAZ AKHTAR la cantidad de 1.000 euros, más 140 euros en concepto de intereses.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALPIMA 2014 SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

